

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2010/11/19
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:45 horas del día 15 de diciembre del año 2010, se reúnen en la Sala 4A de la Unidad General de Posgrado, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento **DGPS-AI-SC-2010/11/19** para la adquisición de Mobiliario para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, como secretaria; M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS como vocales; como invitados técnicos: ARQ. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ RAMOS y ARQ. XICOTÉNCATL HERNÁNDEZ LANGARICA; y como invitados especiales: DR. J. GERARDO LÓPEZ AGUIRRE, DR. JAVIER FARIÁS LARIOS, DR. SERGIO AGUILAR ESPINOSA, y la DRA. MARÍA DEL ROCÍO FLORES BELLO.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número **DGPS-AI-SC-2010/11/19**, el 19 de diciembre del año 2010 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: Rivelab S.A. de C.V., Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., Flexilab, S.A. de C.V. y Becomar de México, S.A. de C.V.

2.- En fecha 13 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la en la Sala 4A de la Unidad General de Posgrado, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité, como invitados técnicos: el ARQ. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ RAMOS y ARQ. XICOTÉNCATL HERNÁNDEZ LANGARICA; como invitados especiales: DR. J. GERARDO LÓPEZ AGUIRRE, DR. JAVIER FARIÁS LARIOS, DR. SERGIO AGUILAR ESPINOSA, así como la DRA. MARÍA DEL ROCÍO FLORES BELLO, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: Rivelab S.A. de C.V., Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., Flexilab, S.A. de C.V. mismos que cumplieron con los requisitos legales solicitados.

DGPS-AI-SC-2010/11/19

Página 1 de 5

Cristina Michel
Rocio Flores B

[Handwritten signature]

La empresa Becomar de México, S.A. de C.V., no presentó propuesta alguna a pesar de haber sido invitado para participar en el procedimiento de invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/19.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes Invitados:

- Se hace saber que la propuesta de la empresa **Rivelab, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales, y califica para participar en las partidas 19, 32 y 33 no obstante habiendo participado, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Invitación que nos ocupa.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y califica para participar en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; no cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas en las partidas 2 y 24 de la Invitación número DGPS-AI-SC-2010/11/19.
- Se hace saber que la propuesta de la empresa **Flexilab, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales y califica para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 no cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas en las partidas 13, 14 y 20 de la Invitación que nos ocupa.

Haciéndose constar en dicha acta que el proveedor Becomar de México, S.A. de C.V. no presenta propuesta alguna, por lo tanto quedó descalificado del procedimiento de invitación número **DGPS-AI-SC-2010/11/19**.

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica, exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, Rivelab S.A. de C.V., quien cumple con las especificaciones mínimas requeridas únicamente en las partidas 19, 32 y 33 no cumpliendo en las partidas 1 a la 18 y 20 a la 31; Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., cumple con los requisitos en todas las partidas excepto en la partida 2 y 24, donde el bien ofertado presenta otro tipo de materiales; Flexilab, S.A. de C.V., cumple con las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 no cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas en las partidas 13, 14, y 24; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- De la verificación efectuada a las muestras físicas presentadas por los proveedores, los invitados técnicos realizaron un análisis cualitativo, conforme a los criterios de evaluación y definición en las bases, de donde se desprende que la empresa Flexilab, S.A. de C.V., ofrece características superiores a las mínimas requeridas así como servicios de mantenimiento durante 5 años de los bienes ofertados.

TERCERO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudican las partidas **1-12, 15-18 y 21-31** de la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2010/11/19** para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio a la empresa **Flexilab, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$799,466.63** (setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 63/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con las características y requerimientos solicitados por la convocante.

CESTRACI METER.
DGPS-AI-SC-2010/11/19

Rocio Flores B.

Página 3 de 5

SEGUNDO.- Se adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2010/11/19** para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio en las partidas **13, 14, 20, 32 y 33** a la empresa **Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$243,480.66** (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 66/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante.

TERCERO.- Se adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número **DGPS-AI-SC-2010/11/19** para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio en la partida **19** a la empresa **Rivelab, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$4,704.45** (cuatro mil setecientos cuatro pesos 45/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.


Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.


CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ


LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO
PRESIDENTE


C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA
VOCAL


LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
SECRETARIA


M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL



C.P. ENRIQUE ALEJANDRO
FERNÁNDEZ ENCISO
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TECNICOS

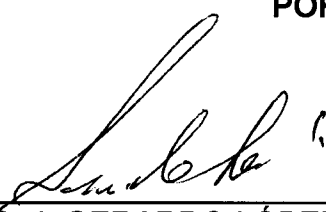


ARQ. JOSE RAYMUNDO GONZALEZ
RAMOS



ARQ. XICOTÉNCATL HERNÁNDEZ
LANGARICA

POR LOS INVITADOS ESPECIALES



DR. J. GERARDO LÓPEZ AGUIRRE



DR. JAVIER FARIÁS LARIOS



DR. SERGIO AGUILAR ESPINOSA



DRA. MARÍA DEL ROCÍO FLORES
BELLO

CRISTINA MATEA.

